



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3774

TEMUCO, 10 OCT. 2019

VISTOS

1.- La inspección efectuada por personal de la Dirección de Obras Municipales a la propiedad ubicada en el Km 17,5 sector Rengalil, rol de avalúo nro. 3250-134 de Temuco de propiedad de Sociedad de Áridos Rengalil Ltda. Rut 76.577.464-0 donde funciona un pozo lastrero de extracción de áridos.

2.- La notificación nro. 3640 de fecha 09/09/2019, de la Dirección de Obras Municipales, donde se le ordena pagar los derechos municipales adeudados por extracción de áridos y que están indicado en el decreto municipal.

3.- El informe s/n del Director de Obras al Sr. Alcalde, de fecha 08/10/2019, solicitando que disponga de la clausura del pozo lastrero por no pago de los derechos municipales y en la cual se indica "CLAUSURAR" respondido por el Sr. Alcalde.

4.- En uso de las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Ordenase la clausura del pozo lastrero de extracción de áridos ubicado en el KM 17,5 sector Rengalil rol de avalúo 3250-134 de propiedad de la Sociedad Áridos Rengalil Ltda. Por no pago de los derechos municipales correspondientes según lo indicado en el punto nro. 5 y 10 del Decreto Municipal nro. 3781 de fecha 01/12/2017.

2.- La Dirección de Obras Municipales velarán por el fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto y procederán a la clausura de esta propiedad, sin más trámite que la exhibición del presente decreto, para lo cual se notificara a la Sociedad Áridos Rengalil Ltda. En Km 17,5 Sector Rengalil de Temuco.

ID: 1876 028



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Carabineros de Chile, prestará apoyo al personal de inspección municipal que lo solicite durante el proceso de clausura, si fuese necesario.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

NOTIFIQUESE,



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




MBR./CFB/ECO./eco

Distribución:

- Propietario. (Soc. áridos Rengalil Ltda. Km 17,5 sector Rengalil, Temuco)
- Dirección de Obras Municipales.
- Inspección DOM
- Carabineros de Chile.
- Of. De Partes.